

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27950** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 30/07/09 en autos nº 225/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ricardo Clemares, S.L., con C.I.F. B- 28979326 y con domicilio social en la C/ VERJA Nº 4, C.P. 28026 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal. - D. José Manuel Rodríguez Gutiérrez, Abogado, con domicilio en la C/ Vicente Téllez, Nº 59, 28250 Torreloayón (Madrid) Teléfonos: 91-8591498/650935218 y FAX: 91.8591498.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 30 de julio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090060169-1